

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

*Administracion de Fomento.—Negociado de Montes.—Circular.*

Llegada ya la época de reunir los datos y antecedentes necesarios para la formacion del plan provisional de aprovechamientos para el año forestal de 1877 á 1878, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 17 de Mayo de 1865 para la ejecucion de la ley de 23 de igual mes de 1863, prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que en la primera sesion que celebren despues de recibir el BOLETIN OFICIAL en que se inserte esta circular, acuerden lo que consideren conveniente respecto á los aprovecha-

mientos que se propongan utilizar durante el referido año y el valor que de todos y cada uno de ellos podrá obtenerse, atendidas las circunstancias de los montes, su produccion y demas que deben tenerse presentes.

Una vez adoptado el acuerdo sobre este asunto por los Ayuntamientos, los Alcaldes remitirán para el dia 15 del próximo mes de Enero á este Gobierno de mi cargo notas arregladas á los modelos que se publican á continuacion de los mismos aprovechamientos, expresando claramente en ellas los que hayan de subastarse y los que en el ejercicio del derecho vecinal hayan de ejecutarse gratuitamente ó previo el pago de su tasacion.

Tanto respecto á los aprovechamientos de pastos, como á los de corta de árboles, roza de leñas y demas productos de los montes, encargo á los Ayuntamientos el cumplimiento del art. 94 del citado reglamento al redactar las notas que se reclaman por esta circular. Deben tener, pues, presente al cumplir este servicio, que para la concesion gratuita de los aprovechamientos han de justificar con los documentos necesarios que tienen derecho á ello en virtud de usos ó títulos legítimos reconocidos por la Administracion porque las fincas donde han de hacerse los disfrutes están consideradas como de aprovechamiento vecinal; y para la autorizacion por la tasacion, que han de tener á su favor un derecho preexistente reconocido asimismo por la Administracion.

En todos los demas casos los aprovechamientos habrán de adjudicarse precisamente previa subasta pública.

Es muy importante para los Ayuntamientos la pronta remision de estos datos, puesto que cualquiera morosidad ó falta por su parte podrá privarles de los recursos necesarios para levantar las cargas municipales, porque despues de formulado y aprobado el plan anual de aprovechamientos forestales, no habrá medio legal de autorizar los que no se hubieren solicitado con oportunidad.

Donde no hubiese montes susceptibles de los aprovechamientos de que se trata, el Alcalde del respectivo pueblo lo pondrá en conocimiento de este Gobierno ántes de la citada fecha de 15 de Enero del año próximo.

Encargo á las corporaciones municipales de esta provincia el cumplimiento de este servicio público para la época fijada en la presente circular, en inteligencia de que les haré responsables de cualquier falta, omision ó descuido que se cometa en su desempeño.

Madrid 30 de Diciembre de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

*(Modelos que se citan.)*

**Modelo núm. 1.**

Pueblo de.....

Partido judicial de.....

ESTADO de aprovechamientos forestales que el Ayuntamiento del expresado pueblo se propone utilizar en el año forestal de 1877 á 1878, segun acuerdo de (tal fecha).

NOMBRE DEL MONTE.	IDEM DEL SITIO Ó TRANZON en que ha de verificarse el aprovechamiento.	PASTOS.						Duracion.	Gratuito.	Adjudicacion.	Subasta.	TASACION.
		NÚMERO DE CABEZAS.										
		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mular.	Caballar.	Cerda.					

Sello del Ayuntamiento.

Fecha y firma del Presidente del Ayuntamiento.

NOTA. Se pondrán separadamente los aprovechamientos que han de ser gratuitos, adjudicados por la tasacion ó en subasta.

## Modelo núm. 2.

Pueblo de.....

Partido judicial de.....

ESTADO de aprovechamientos forestales que el Ayuntamiento del expresado pueblo se propone utilizar en el año forestal de 1877 á 1878, según acuerdo de (tal fecha.)

NOMBRE DEL MONTE.	IDEM DEL SITIO Ó TRANZON en que ha de verificarse el aprovechamiento.	CLASE DE APROVECHAMIENTOS.					
		CORTA.		PODA.		ROZA DE LEÑAS.	
		Número de árboles.	Tasacion — Pesetas.	Número de árboles.	Tasacion — Pesetas.	Cantidad.	Tasacion — Pesetas.
Sello del Ayuntamiento.		Fecha y firma del Presidente del Ayuntamiento.					

NOTA. Se pondrán separadamente los aprovechamientos que han de ser gratuitos, adjudicados por tasacion ó en subasta.

### Administración económica de la provincia de Madrid.

Por tercera vez se cita á los herederos de D. Vicente Martínez, Oficial que fué de la suprimida Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, para que en el término de ocho días se presenten en esta Administración económica, Negociado Central, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa. Madrid 2 de Enero de 1877.—Agustín Genon.

Por segunda vez se cita á los herederos de D. Francisco Javier Molina, cesante que fué del destino de Inspector de vigilancia de Zaragoza, para que en el término de ocho días se presenten en esta Administración económica, Negociado Central, con objeto de enterarles de un asunto que les interesa. Madrid 2 de Enero de 1877.—Agustín Genon.

D. Luis Clavo y Hernandez, Cobrador de contribuciones y Comisionado de apremio de la villa de Navalcarnero.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal de este distrito, fecha 16 de Diciembre de 1876, ha acordado se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes que se hallan en descubierto por débitos del empréstito de 175 millones de pesetas y de todos los demás años económicos que resultaren adeudar hasta la celebración del remate, según lo ha resuelto la Administración económica en 28 de Agosto del corriente año. En caso de que hubiere licitadores, depositarán estos el importe en que se les adjudicaren las fincas, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó dicha Administración en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, á cuyo efecto designará el Juzgado el depositario, previas las formalidades legales.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar el día 5 de Enero de 1877, á las diez de la mañana, en la casa-audiencia del Juzgado municipal de esta villa; cuyas fincas, con la tasación que se les ha dado á partir del líquido imponible, son las siguientes:

Número 1 de orden. Ambrosio Gomez.—Una era de tres celemines á San Juan: linda O. Juan Rodriguez; M., P. y N. camino, de segunda clase; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 3. Angel Ollero Fernaudez.—Una tierra de cuatro fanegas y seis al carril de Sacedon; linda O. herederos de Galo Prados; M. el carril; P. Manuel Gonzalez, y N. Valentin Benito, de cuarta clase; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 31. Carlos Rodriguez Barrio.—Una viña temprana al carril de las Carretas: linda O. el carril; M. Anastasio Villacieros; P. y N. Deogracias Cardena, de sexta clase; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Números 38 y 1.199. Carlos Ruiz Medrano Colomo.—Una tierra de siete fanegas y seis celemines al Pocillo del Gobierno: linda O. y M. Ramona Baura, y P. y N. Francisco Navarro; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 44. Doroteo Arreo Quiroga.—Una casa calle del Norte: linda O. Domingo Gonzalez; M. entrada al Callejon; P. la calle, y N. Julian Arteaga; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 53. Eugenio Rodriguez Navarro.—Una tierra de tres fanegas á la oliva del Busto: linda O. Pedro Colomo; M. Valentin Benito; P. Francisco Gonzalez, y N. Ramon Milla, de cuarta clase; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 105. Juan Rodriguez Sanchez.—Una casa calle de San Roque: linda O. la calle; M. Celedonio Navarro; P. y N. Dionisio Gomez; capitalizada en 1.650 pesetas.

Núm. 175. Pedro Villacieros.—Una viña aragonés, de dos aranzadas y 200 cepas, á la Perdiguera: linda O. el camino; M. Manuel Perez; P. Antonio Cardena, y N. Alvaro Blanco, de segunda clase; capitalizada en 1.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 119. Santiago de la Fuente.—Una viña temprana, de dos aranzadas, á la Cañada Sibaja: linda O. Francisco Agudo; M. Maria Arribas; P. Juan Baquero, y N. Bernarda Lucas, de segunda clase; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 203. Simon Correas Perez.—Una cerca de tres celemines á San José: linda O. Galo Prados; M. Luis Murias; P. Mariano Cardena, y N. Nicolás Navarro; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 204. Segunda Perez.—Una viña aragonés, de una aranzada y 200 cepas, á la Fuente de Montes: linda O. Casimiro Panadero; M. el arroyo; P. Manuel Pablos, y N. vecinos de Sevilla la Nueva; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 236. Manuel Cotilla.—Una viña aragonés á Manzolo, de una aranzada y 200

cepas: linda O. Manuel Sarraiz; P. Manuel Gonzalez; M. y N. Manuel Muñoz; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 7. Ambrosio Cardena Rodriguez.—Una casa calle del Norte: linda O. con cercas del deudor; M. herederos de Lino Rodriguez; P. Mariano Cardena, y N. la calle; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 24. Anastasio Rodriguez Jimenez.—Una casa en la Travésia de Don Angel: linda O. la calle; M. y P. Casiano Arribas, y N. Francisco Rodriguez; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 39. Agustin Lopez.—Una casa calle de San Roque: linda O. la calle; M. Antonio Gonzalez; P. y N. Luciano de la Morena; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 46. Ascension Serrano.—Una viña aragonés, de siete aranzadas, á Retamosa: linda O. el camino; M. vereda de Santa Bárbara; P. y N. Pedro Serrano, de segunda clase; capitalizada en 3.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 89. Cayetano Zurdo Sanz.—Una casa calle de Herrerillos, núm. 19: linda O. Julian Gonzalez; M. Manuel Cedillo; P. Martin de la Fuente, y N. la calle; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 99. Ceferina Martin (testamentaria).—Una casa, calle de Tejares: linda O. Benito Jordan; M. Felix Caballero; P. Telforo Arteaga, y N. la calle; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 106. Dionisio Lucas Burrata.—Una casa barrio de los Cortines: linda O. y M. Manuel Blanco; P. la calle, y N. Ruperto Beltran; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 111. Doroteo Montero.—Una casa calle de la Contramina: linda O. herederos de Benito Barrio; M. la calle; P. Vicente Mejias, y N. Manuel Martin; capitalizada en 1.125 pesetas.

Números 139 y 1.099. Eulogio Rodriguez Jimenez.—Una casa en la calle Nueva: linda O. Ulpiano Rodriguez; M. la calle; P. José Valle, y N. Pablo Rodriguez; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 180. Florentino Lucas Paisan.—Una viña aragonés, de 200 cepas, á Mancigordo: linda O. Pedro Colomo; M. Elias Perez; P. Bonifacio Rodriguez, y N. el camino; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 191. Feliciano Pablos.—Una casa en el barrio de San José; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 195. Francisco Lucas Colomo.—

Una casa en la calle del Colegio: linda O. herederos de Victoria Diaz; M. y P. la calle, y N. Pablo Navarro; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 193. Pedro Gomez Montes.—Una casa calle de Don Angel: linda O. Julian Perez; M. Carlos Medrano; P. la calle, y N. Candido Santos Garcia; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 216. Jerónimo Gallego.—Una cerca, de cuatro y medio celemines, á los Altos de San José: linda O. Pedro Perez; M. calle de Palencia; P. cerca de Rufino Arteaga, y M. casa de Juan Rodriguez; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 237. Julian Flores.—Una casa calle de Buenavista: linda O. y N. Manuel Gonzalez Vallejo; M. Agustin Gomez Montes, y P. la calle; capitalizada en 3.250 pesetas.

Núm. 240. Juan Gomez Aulencia.—Una tierra de una fanega y seis celemines al camino de Villaviciosa: linda O. Valentina Paredes; M. y P. Antonio Cardena; y N. Francisco Gonzalez Hilandero, de cuarta clase; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 247. Julian Gonzalez Gomez.—Una viña al camino de Sevilla la Nueva, de una aranzada de segunda clase: linda O. herederos de Atanasio Benito; M. y P. Francisco Gonzalez Hilandero, y N. herederos de Bernardino Correas; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 254. Juan Lucas Guerrero.—Una casa calle de San Cosme: linda O. y M. Francisco Rodriguez; P. Maria Silva, y N. la calle; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 258. José Ribagorda.—Una casa calle del Pozo Concejo: linda O. la calle; M. y P. Juan Ollero, y N. Simon Rodriguez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 279. Juan Gonzalez Navarro.—Una casa en el barrio de San Roque: linda O. la calle; M. Vicente Diaz; P. y N. Florentino Mejias; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 293. José Ollero Molina.—Una viña aragonés, de una aranzada, á las Peralosas: linda O. Francisco Cardena; M. Ignacio Rodriguez; P. y N. herederos de Blas Perez, de tercera clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 301. Luciano Molina.—Una casa calle de San Juan: linda O. la calle; M. Melitón Rodriguez, y P. y N. herederos de Luciano Rodriguez; capitalizada en 825 pesetas.

Núm. 302. Leandro Garcia Milla.—Una tierra en Juan de Toledo, de tres fanegas: linda M. y O. Simon Correa, y P. y N.

Máximo Cuarental; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 340. Marcelino Arribas Barrio.—Una viña aragonesa de 500 cepas de segunda clase á Retamosa: linda O. Eustaquio Arribas; M. Francisco Gonzalez Perez; P. Deogracias Cardeno, y N. Máximo Rodriguez; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 349. Manuel Moreno Arrones.—Una casa calle de Tejares: linda O. Ramona Baura; M. Doroteo Perez; P. calle del Pozo Concejo, y N. la de Tejares; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 352. Manuel Gomez y Gomez.—Una casa calle de San Sebastian: linda O. Miguel Caro; M. la calle, y P. y N. Pedro Molina; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 373. Manuel Gomez Ipola.—Una casa calle de Herrerillos, núm. 10: linda O. la calle; M. Lorenzo Izquierdo; P. el mismo, y N. Ignacio Medrano; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 448. Pedro Lucas Rianza.—Una casa calle de Herrerillos: linda O. Martin de la Fuente; M. Angel Navarro, y P. y N. la calle; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 458. Pablo del Carmen.—Una viña de una aranzada á Manzolo: linda O. y M. Bonifacio Folguera, y P. y N. Bernardino Paredes, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 470. Petra Gallego.—Una tierra de dos fanegas al Conde: linda O. Juan Villaceros Pacheco; P. Barranco, y M. y N. Juan Granf, de segunda clase; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 480. Rufino Arteaga Sanz.—Una casa en la calle Nueva: linda O. Juan Gomez; M. la calle; P. Francisco Guerrero, y N. el callejon; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 503. Simon Gonzalez Pié.—Una viña aragonesa de dos aranzadas á la Gonzala; linda O. Manuel Muñoz; M. y P. el mismo, y N. Juan Martinez, de cuarta clase; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 511. Silvestre Beltran.—Una casa calle de la Tahona: linda O. la calle; M. y P. Paulino y Maria Beltran, y N. herederos de Gregorio Lucas; capitalizada en 375 pesetas.

Números 1.109 y 521. Severo Gonzalez Moreno.—Una cerca con cuatro olivas de segunda clase, de cuatro y medio celemines, en la calle Nueva: linda á O. Victor Perez; M. Manuel Doncel; P. José Garcia Arrivas, y N. la calle; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 523. Simona Diaz.—Una casa calle de San Roque: linda O. la calle; M. Valentin Cardena; P. herederos de Casto Diaz, y N. Nicasio Rodriguez; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 530. Saturnino Garcia, vecino de Madrid.—Una tierra de nueve celemines á la Fuente de Pina; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 559. Vicente Navarro Herencia.—Una casa calle de la Contramina: linda O. Tomás Cardena; M. Agapito Benito; P. Francisco Valcárcel, y N. la calle; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 560. Vicente Diaz.—Una viña aragonesa, de cuatro aranzadas, al Caño de Don Juan: linda O. Rufino Garcia; M. Ramona Baura; P. Gregorio Rodriguez, y N. Florentino Mejias, de segunda clase; capitalizada en 2.933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 572. Victoriano Luzon.—Una tierra de una fanega y seis celemines á Mancigordo: linda O. Juan del Real; M. herederos de Valle; P. Eugenio Gutierrez, y N. Gregorio Arteaga, de tercera clase; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 601. Ceferino Gonzalez.—Una tierra de nueve fanegas y tres celemines á San Roque: linda O. y M. Eusebio Hernandez; P. y N. Maria Beltran, de segunda clase; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 621. Eugenio Arribas Aulencia.—Una casa calle del Norte: linda O. la calle; M. Severo Gonzalez; P. y N. Pablo Gonzalez Barrio; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 625. Faustino Barrio, vecino de

Madrid.—Una tierra de tres fanegas á Juan de Toledo: linda O. Francisco Agudo; M. y P. Manuel Colomo, y N. Manuel Navarro Cachaza, de segunda clase; capitalizada en 1.533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 630. Francisco Fernandez, vecino de Batres.—Una viña blanca de tres aranzadas á las Dehesillas: linda O. Juan Ortega; M. Morales; P. herederos de Serranillos, y N. Sotero Llorente, de primera clase; capitalizada en 2.600 pesetas.

Núm. 637. Facundo Garcia, vecino de Valmojado.—Una tierra de 10 fanegas á Valdeperuco, de primera clase: linda con Manuel Arribas Perez; capitalizada en 9.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 642. Gaspar Vergara, vecino de Madrid.—Una tierra al Cuartillejo, de dos fanegas de tercera clase; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 646. Ignacio Fernandez, vecino de Arroyomolinos.—Una viña aragonesa, de una aranzada, á las Peralosas: linda O. y M. con el arroyo; P. y N. Félix Paredes; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 665. Juan Portillo, vecino de El Alamo.—Una tierra de dos fanegas á las Dehesillas; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 689. Maria Galiano, vecina de Madrid.—Una viña de 10 aranzadas á Retamosa, de cuarta clase; capitalizada en 2.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 693. Martin Ureña, vecino de El Alamo.—Una viña en las Dehesillas, de cuatro aranzadas de tercera clase: linda con Fermín Ortega; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 704. Martina Orgaz, vecina de El Alamo.—Una viña de cuatro aranzadas de segunda clase, á las Dehesillas: linda Angel Benito; capitalizada en 2.233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 712. Nicolasa Ramirez, vecina de Madrid.—Una cerca de tres celemines al Molino acetero: linda O. Rufino Fuenlabrada; M. Juan Ramos; P. Vereda, y N. Pascual Paredes, de segunda clase; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 732. Vicente Varea, vecino de Brunete.—Una tierra de una fanega y seis celemines de cuarta clase: linda con Manuel Diaz; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 742. Antonio Gallego Cámara.—Una viña al Tochuero, de una aranzada: linda O. Ildelfonso Izquierdo; M. Sotero Serrano; P. y N. Zoilo Gallego; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 758. Gregoria Correas (testamentaria).—Una casa calle de Don Angel: linda O. Cándido y Diego Santos Garcia; M. cercas del mismo Cándido; P. herederos de Segundo de la Torre, y N. la referida calle; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 759. José Fernandez (testamentaria).—Una tierra de seis fanegas de segunda clase á las Dehesillas: linda O. camino de la Calzadilla; M. Pablo Ortega; P. Sotero Llorente; capitalizada en 3.200 pesetas.

Núm. 763. Joaquina Sanchez.—Una casa calle de Don Angel; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 774. Manuel Gonzalez Pablos.—Una casa calle de San José; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 781. Quintin Navarro.—Una tierra de una fanega de tercera clase en Mancigordo, que linda con Eusebio Casas; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 783. Fermín Ortega (sus herederos).—Una viña á las Dehesillas, de tres aranzadas de segunda clase: linda con Martin Ureña; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 848. Francisco Gonzalez Correas Mudo.—Una cerca de tres celemines á la calle Nueva: linda O. Segundo Perez; M. Francisco Gonzalez; P. Pablo Sanchez, y N. Vicente Gomez, de primera clase; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.009. Victoria Serrano (herederos).—Una tierra de dos fanegas y tres celemines al camino de Villanueva: linda O. Pa-

blo Rodriguez; M. Ruperta Beltran; P. Cosme Arribas, y N. Bonifacio Paredes, de tercera clase; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 1.043. Simon Perales Santana.—Una tierra de tres fanegas al camino del Molino: linda O. el mismo; M. Casimiro Pannadero, P. y N. Vicente Hernandez; capitalizada en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.046. Julian Jordan Rodriguez.—Una viña temprana, de dos aranzadas, al Poggio del Rabano: linda O. herederos de Florentino Arribas; M. P. y N. herederos de Medialdea, de quinta clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.101. Félix Gomez Beltran.—Una cerca en la calle de Laso, que linda M. y P. Nicolás San Roman; O. y N. Leon Gomez; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 1.106. Manuel Gomez Mateos.—Una tierra de tres fanegas y nueve celemines al Alto de los Pozos: linda O. Ildelfonso Izquierdo; M. Manuel Doncel; P. y N. camino, de cuarta clase; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.110. Ulpiano Rodriguez Gonzalez.—Una viña aragonesa, de dos aranzadas y 200 cepas, á la Veredilla de Sacedon: linda O. y P. Manuel Muñoz; M. Juan Sanchez y Pedro Perez; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.112. Isidoro Navarro y Navarro.—Una tierra de cuatro celemines y medio á San Juan: linda O. herederos de Ocaña; M. Pedro Serrano; P. camino, y N. Rufino Arteaga; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.115. Faustino Barrio del Real.—Una tierra en dos pedazos, de una fanega y seis celemines, á las Peralosas: linda O. Pedro Serrano; M. Manuel Gomez; P. y N. Luis Murias, de quinta clase; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.116. Fermín Ollero Mateos.—Una viña de una aranzada y 200 cepas á los Llanos de Gorodias: linda O. Pedro Cardena; M. Quintin Lozano, y P. y N. Carlos Ruiz, de cuarta clase; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 1.117. Pedro Navarro Cotilla.—Una viña aragonesa, de dos aranzadas, al Tochuero: linda O. Higinio Gonzalez; M. Luciano Beltran; P. Manuela Villaceros, y N. Pedro Barrio, de segunda clase; capitalizada en 1.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.123. Francisco Blanco Muñoz.—Una viña aragonesa, de una aranzada y 100 cepas, al camino viejo de Mérida: linda O. Luis Colomo; M. el Chorrero; P. Miguel Cardena, y N. el camino, de quinta clase; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.125. Cayetana Diaz Brusi.—Una casa barrio de San José: linda O. Manuel Muñoz Casas; M. Juan Lopez; P. Vicente Arribas, y N. la calle; capitalizada en 1.050 pesetas.

Núm. 1.126. Manuel Diaz Ollero.—Una tierra de tres fanegas al camino de Brunete: linda O. camino de Sevilla la Nueva; M. Agapito Benito; P. Francisco Cardena, y N. Manuel Gallego Cardena, de quinta clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.129. Victoriano Diaz Blanco.—Una tierra con cepas, de una fanega y uno y medio celemin, á la Fuente de Montes: linda O. Victor Barrio; M. el arroyo; P. Manuel Gomez, y N. Marcela Izquierdo, de tercera clase; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.140. Valentin Cardena Fernandez.—Una viña aragonesa, de dos aranzadas, á las Peralosas, que linda O. Pedro Serrano; P. herederos de Gertrudis Arteaga, y N. el propietario, de segunda clase; capitalizada en 1.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.142. Manuel de San José.—Una viña á la Perdiguera, de una aranzada de segunda clase: linda con Ruperto Arribas; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.143. Fermín Lucas Blanco.—Una viña aragonesa, de una aranzada, á Retamosa: linda O. y M. José Garcia; P. y N. Faustino

Barrio, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.152. Dionisio Gomez.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines al camino de Villamanta: linda O. Maria Villaceros; M. el camino; P. Remigio Benito, y N. Manuel Doncel, de cuarta clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.174. Agustin Benito Gomez.—Una tierra con una oliva de segunda clase, de cuatro fanegas, á la Perdiguera: linda O. Manuel Muñoz; M. Manuel Barrio; P. Guillermo Arias, y N. Nicanora Perez, de tercera clase; capitalizada en 1.433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.218. Francisco Cándido Cardena Paredes.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines á Mancigordo: linda O. el camino; M. Manuel Muñoz; P. Manuel Sarraiz, y N. Fernando Garcia, de cuarta clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 548. Telesforo Gomez Garcia.—Una tierra de tres fanegas y cuatro celemines y medio á San Sebastian: linda O. Vicente Hernandez; M. Manuel Guerrero; P. herederos de Valle, y N. la carretera, de tercera clase; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 334. Meliton Arribas.—Una viña de una aranzada al cuarto de legua: linda con Máximo Cuarental; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesarse en la subasta, ó por si los deudores quieren solventar sus débitos antes del remate; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad en que han sido capitalizadas las fincas.

Navalcarnero 16 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = El Juez municipal, Licenciado Moreno. = El Comisionado, Luis Clavo y Hernandez.

### Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre próximo pasado, esta Direccion general ha señalado el dia 23 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de derribo de la casa-tahona de la calle de los Reyes en esta corte, bajo el presupuesto de contrata importante 8.511'16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 430 pesetas en dinero ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 26 de Diciembre de 1876. = El Director general, E. Garrido.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de derribo de la casa-tahona de la calle de los Reyes en esta corte, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquella proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda

propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 31 del próximo mes de Enero de 1877, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 12, 13 y 14 de la carretera de segundo orden de Ponferrada á Lueca por Leiterniegos y Cangas de Tineo, por su presupuesto de contrata de 1.995.634'49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso que pudiera ocurrir de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 29 de Diciembre de 1876. = El Director general, Estéban Garrido.

#### Junta Facultativa Económica del Parque de Artillería de Madrid.

Debiendo verificarse segunda subasta para la adquisicion de 21.550 ejemplares de impresos para la contabilidad de todas las dependencias del arma, divididos en 16.700 ejemplares de á pliego y 4.850 de á medio pliego, por no haber tenido lugar la primera, anunciada para el dia 22 de Noviembre último, por falta de licitadores, se hace saber al público que dicho acto tendrá lugar el dia 30 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, en la oficina que ocupa la Presidencia de dicha Junta, sita en la mencionada dependencia.

Los 39 tipos en que se hallan divididos los mencionados ejemplares de impresos, así como el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas de dicho Establecimiento.

Madrid 28 de Diciembre de 1876. = El oficial primero graduado, Secretario accidental, Eugenio Farras. = V.º B.º = El Coronel Presidente, P. I., el Coronel, Teniente Coronel, Jefe del Detall, L. Jover.

#### Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., que vive calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la adquisicion en pública subasta con destino al Parque de Madrid de..... ejemplares impresos de contabilidad, se compromete á efectuar la entrega al precio de..... (el que sea) por el millar de ejemplares de á pliego (por pesetas y céntimos), y el de..... (el que sea) por el millar de los de á medio pliego (en letra y sin enmiendas), acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del proponente.)

### Providencias Judiciales.

#### JUZGADOS MILITARES

##### Madrid.

D. Jaime Vizconti y Simó, Comandante Fiscal del primer batallon del regimiento infantería de Granada, núm. 34.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por segunda vez al soldado de la octava compañía de este batallon y regimiento Manuel Fernandez Barreiro, al cual estoy sumariando por delito de primera desercion, para que se presente en

el cuartel de Santa Isabel ó á las Autoridades del punto donde más cerca se halle dentro del término de 15 dias, que se contarán desde el dia de la fecha de la publicacion de este edicto; y de no comparecer seguirá la causa y sentenciara en rebeldía sin más citarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.

Madrid 20 de Diciembre de 1876. = El Comandante Fiscal, Jaime Vizconti.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Audiencia.

En los autos ordinarios entablados por D. Ramon Perez de Rivera contra Doña Juliana Rubio y su hijo D. Emilio Blánich sobre pago de pesetas, y por lo que ha sido este citado y emplazado con dicha demanda por medio de los periódicos oficiales en atencion á ignorarse su domicilio; transcurrido el término del emplazamiento y acusada que le fué la rebeldía, se ha acordado se le haga saber en la misma forma, en conformidad con lo prescrito en el art. 232 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 26 de Diciembre de 1876. = El Escribano, Pedro Lopez 134—30

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se llama y cita á las personas imponentes de la casa de imposiciones de D. Alberto Pedro Dupont, establecida en el cuarto principal izquierda de la casa núm. 14 de la plaza del Progreso, á fin de que dentro del término de nueve dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza á prestar declaracion en causa criminal por alzamiento de bienes.

Madrid 18 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = El actuario, Villarrubia.

##### Centro.

D. Francisco Bernad y Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente se cita y emplaza á D. Isidro Viana Brabo para que dentro del término de nueve dias improrrogables comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario, por medio de Procurador con poder bastante, á contestar la demanda interpuesta contra el mismo y D. José Francisco Ramos por D. Niceto Gonzalez de Prado, representado por el Procurador D. Félix Bazan, sobre tercera de dominio á los bienes embargados como de la propiedad de aquel en autos sobre ejecucion de lo convenido en juicio de conciliacion á instancia del Ramos contra el Viana Brabo; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le señalarán los estrados del Juzgado, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 28 de Diciembre de 1876. = Francisco Hernandez. = El Escribano, Sinfioriano Vicente Revilla. 135—50

##### Congreso.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en los autos promovidos por D. Mariano Mingo y Garcia, apoderado de Doña Angela Garcia Arribas, tutora de sus hijos Doña María del Consuelo, Doña Natividad y Doña Canuta Andrés y Garcia, sobre que se le recibiese informacion de utilidad y necesidad para la venta de la participacion de 511 pesetas 50 céntimos que corresponde á las citadas menores en la casa número 17 antiguo, 19 moderno, manzana 310, de la calle de San Bartolomé de esta corte, se saca á pública subasta dicha participacion en la expresada cantidad de 511 pesetas 50 céntimos; y para su remate se ha señalado el dia 26 de Enero de 1877, á la una de la tarde, en la sala de au-

diencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia.

Se advierte á las personas que deseen interesarse en la subasta que no se admitirá postura que no cubra las 511 pesetas 50 céntimos, y que podrán adquirir más pormenores en el estudio del actuario, D. Juan Zozaya, plaza del Progreso, número 3, cuarto segundo.

Madrid 23 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = Jacobo Recarey. = El Escribano, Juan Zozaya. 131—70

##### Hospicio.

Por el presente segundo y último edicto, á consecuencia del fallecimiento abintestato de la Excm. Sra. Doña María Luisa Stuart y Portocarrero, Duquesa de Montoro, esposa del Excmo. señor Duque de Medinaceli, ocurrido en la ciudad de Sevilla el dia 9 de Febrero último, se llama á todos los que se crean con derecho á su herencia para que en el término de 20 dias comparezcan á deducirlo en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Escribanía del que refrenda y expediente promovido á instancia del Excmo. Sr. D. Jacobo Luis Francisco Pablo Stuart, padre de la finada, Duque de Berwick, de Alba, de Luna, y otros títulos, en solicitud de que se le declare heredero.

Madrid 28 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = Longué. = El Escribano, Justo Navarro. 136—42

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se saca á pública subasta voluntaria el dia 24 de Enero próximo, á la una de su tarde, tres solares sitos en la Costanilla de la Veterinaria, frente al Palacio de Justicia, propios del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Moscoso, menor de edad, hijo de los señores Duques de Medina de las Torres, señalados con los números 17, 18 y 19, de 4.417 piés cuadrados 25 décimos, 4.814 piés cuadrados 66 décimos y 3.075 piés cuadrados 29 décimos respectivamente, tasados á 12 pesetas 50 céntimos cada pié.

Los planos, pliegos de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto desde este dia hasta el en que se celebre el remate en la Escribanía del Licenciado D. Juan Gomez Marrodan, calle de la Farmacia, núm. 7, piso segundo derecha, todos los dias no feriados, de ocho á doce de la mañana.

Madrid 28 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = El Sr. Juez, Longué. = El actuario, Juan Gomez Marrodan. 132—52

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y emplaza á D. Antonio Rodriguez Parrado, como marido de Doña Antonia Olavarría, ó á esta y herederos caso de haber fallecido aquel, para que dentro del término de seis dias comparezcan en dicho Juzgado á evacuar el traslado que se le ha conferido por proveido de 4 de Noviembre último del incidente de nulidad promovido por D. Ramon Otea, marido de Doña Dolores Olavarría, en autos ordinarios contra el mismo á instancia de D. Manuel Roldan y D. José Gamboa, maridos respectivamente de Doña Juana y Doña Lorenza Olavarría, sobre entrega de cierto resguardo de la Caja general de Depósitos, en los que se mostró parte el referido D. Antonio Rodriguez Parrado en el concepto expresado; bajo apercibimiento si no lo evacuan de que les parará el perjuicio que corresponda segun la ley.

Madrid 29 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = Longué. = El Escribano actuario, Venancio Perez.

##### Inclusa.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se convoca á junta para nombramiento de síndicos á los acreedores de D. Miguel Lázaro y Baquerizo, para cuyo acto se ha señalado el dia 29 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, en la audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del

Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas.

Madrid 22 de Diciembre de 1876. = V.º B.º = El actuario, Víctor Moreno.

##### Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte en autos ejecutivos que radican en la Escribanía de mi cargo, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se expresan, para cuyo remate se ha señalado el dia 29 de Enero próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, que se halla en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas: Una tierra de 147.457 piés cuadrados, en término de esta villa, que linda con la carretera de Francia, con una casilla de planta baja, tasadas ambas en 10.864 pesetas 48 céntimos; otra tierra, de 242.947 piés cuadrados, en el mismo término y sitio que la anterior, y en ella existen dos grupos de casillas de planta baja que dan fachada á la carretera de Francia, tasada toda la finca en 26.444 pesetas 14 céntimos; ambas tierras se hallan situadas en el soto de Juan de Oñas: 46 tierras, 15 viñas y cinco eras en término de Fuencarral, tasadas en junto en 68.719 pesetas 60 céntimos, y cuya cabida y linderos, así como los demas antecedentes, existen en los autos, que se hallarán de manifiesto en mi Escribanía hasta el dia de la subasta, en la cual se podrá hacer postura á todas ó á cada una de las fincas cubriendo las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 28 de Diciembre de 1876. = El Escribano, Juan Soriano. 133—70

##### Alcalá de Henares.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los gitanos tratantes en caballerías, conocidos por los Jaros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar una declaracion en causa criminal.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Diciembre de 1876. = Jacinto Valentin. = El actuario, Serafin Ruiz de Galarreta.

### Administracion Municipal.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Carabanchel Bajo.

Se halla depositada en este pueblo, desde el dia 21 del corriente, una burra cuyas señas son:

Cinco cuartas y dos dedos de alzada, de 12 á 14 años de edad, pelo rucio, con una cicatriz en la cadera derecha.

La persona que se crea dueña de ella puede presentarse con las señas y pruebas de su pertenencia al Sr. Alcalde, y previo el abono de gastos le será entregada.

Carabanchel Bajo 27 de Diciembre de 1876. = Luis Béjar.

### Anuncios.

#### PÉRDIDA.

El dia 16 de Diciembre y al amanecer del dia 17 se escapó un toro, en el término de Fuencarral, de la propiedad de D. Gregorio Santos, por apodo Chispas, vecino de Cerceda. Las señas del toro son: de cuatro años, lomicastaño, bastante abundante de cabeza, corniancho, con dos hierros en la llaña derecha de figura de herradura y una cruz encima, la oreja derecha despuntada por la parte de abajo y la izquierda rasgada por medio.

La persona que sepa su paradero puede avisar al referido D. Gregorio en Cerceda.

MADRID: 1877. — Oficina tipográfica del Hospicio.